3484/25

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a generación de créditos en el que se incluye:

- Solicitud de modificación de crédito del servicio.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe de Intervención.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en dos resoluciones del Director General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, en la primera se modifica el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026 de la actuación *Reforma del centro sociocultural Caleidoscopio* y en la segunda se aprueba el alta de la actuación denominada *Centro de mayores y administrativo Norte* en el municipio de Móstoles.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS						PRESUPUESTO DE INGRESOS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PROYECTO DE GASTO		AUMENTO	BAJA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		AGENTE FINANCIADOR		AUMENTO	BAJA
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN			APLICACIÓN DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	NIF	AGENTE FINANCIADOR		
40/9228/63202	Mantenimiento y limpieza de edificios municipales remodelación de edificios	2540922802	Obras de construcción del Centro de Mayores y Junta de Distrito Norte nº 2	6.230.212,24		75001	P.I.R.	S7800001E	COMUNIDAD DE MADRID	6.230.212,24	
40/9228/63202	Mantenimiento y limpieza de edificios municipales remodelación de edificios	2540922803	Obras de remodelación del centro sociocultrual Caleidoscopio	2.825.951,53		75001	P.I.R.	S7800001E	COMUNIDAD DE MADRID	2.825.951,53	
TOTAL DOTACIONES				9.056.163,77	0,00	TOTAL RECURSOS				9.056.163,77	0,00

Visto el Informe-Propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad, así como el Informe de Intervención que obra en el expediente.

Siendo, de acuerdo con la base 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente es el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por importe de 9.056.163,77 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

Móstoles, a 26 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE



Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
Por sustitución



3383/25

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las Concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone, que es la siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS	
				RÉGIMEN FINANCIERO				
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)	AUMENTO	BAJA
25-3401-48100	Servicios Generales de Deportes. Premios, becas y pensiones de estudios e investigación						8.300,00	
46-3111-22799	Promoción de la Salud, Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales							8.300,00
12-2111-16104	Pensiones y otras prestaciones económicas Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas						22.250,17	
12-2111-16209	Pensiones y otras prestaciones económicas. Otros gastos sociales						23.750,00	
12-2111-16400	Pensiones y otras prestaciones económicas, Complemento familiar						9.250,00	
12-2111-16200	Pensiones y otras prestaciones económicas,. Acción Social						35.424,44	
12-9224-11001	Recursos Humanos. Retribuciones complementarias						92.673,67	
20-9122-11000	Presidencia. Retribuciones básicas						20.987,17	
40-9228-12001	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipalels. Sueldos del Grupo A2						10.428,79	
62-9252-11000	Junta de Distrito nº2 Norte-Universidad. Retribuciones básicas						15.066,55	
63-9253-11000	Junta de Distrito nº3 Sur-Este Retribuciones básicas						22.976,90	
12-2111-16204	Pensiones y otras prestaciones económicas							252.807,69
TOTAL							261.107,69	261.107,69

Siendo, de acuerdo con la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2025-22) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 261.107.69 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, 17 de diciembre de 2025.
EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

3485/25

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las Concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone, que es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS	
				RÉGIMEN FINANCIERO				
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	ENOMINACIO	APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)	AUMENTO	BAJA
12-9224-11001	Recursos Humanos Retribuciones complementarias						67.820,00 €	
18-9229-13000	Modernización y Calidad Retribuciones Básicas						257,00 €	
20-9122-11000	Presidencia Retribuciones básicas						45.723,00 €	
21-1321-11000	Policía Local Retribuciones básicas						200.625,00 €	
40-9228-12000	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales Sueldos del Grupo A1						42.371,00 €	
42-1621-12003	Recogida de Residuos Sueldos del Grupo C1						26.950,00 €	
46-3111-12000	Promoción de la Salud Sueldos del Grupo A1						20.085,00 €	
61-9251-13000	Junta de Distrito Nº1 Centro Retribuciones básicas						2.891,00 €	
62-9252-11000	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Retribuciones básicas						5.298,00 €	
63-9253-11000	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Retribuciones básicas						7.566,00 €	
25-3401-13000	Servicios Generales de Deportes							105.141,00 €
45-2311-13000	Servicios Generales de Servicios Sociales							113.800,00 €
35-3221-13000	Conservatorio							200.625,00 €
TOTAL							419.566,00 €	419.566,00 €

Siendo, de acuerdo con la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2025-23) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 419.566,00 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, 29 de diciembre de 2025.
EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

por ausencia puntual
Fdo.- Pedro D. Ley Fernández